

Valledupar, 16 de diciembre de 2020

Señor
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR- CESAR
E. S. D.

REF: MEMORIAL RECURRE AUTO ADMISORIO
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
PROMOVIDO: COMERCIALIZADORA ASESORA JURIDICA E
INMOBILIARIA MV S.A.S
CONTRA: DORA ALICIA JIMENEZ ARDILA
RAD: 20001-31-03-003-2020-00124-00

DAYANA MARCELA SOLORZANO MENDOZA, mayor de edad, vecina de esta ciudad, abogada en ejercicio, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.065.647.678 expedida en Valledupar y portadora de la Tarjeta Profesional No 346.053 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando conforme al poder conferido por el señor EDGAR ENRIQUE OROZCO VENERA, mayor de edad, quien actúa en condición de Representante Legal de la COMERCIALIZADORA ASESORA JURIDICA E INMOBILIARIA MV S.A.S, por medio del presente escrito, me dirijo a usted para interponer recurso de reposición en contra del auto admisorio fechado el día 11 de diciembre de 2020, por medio del cual se libró mandamiento de pago en contra de la demandada señora DORA ALICIA JIMENEZ ARDILA, pero el despacho no se pronunció respecto de la solicitud que la suscrita hizo respecto del emplazamiento que se pidió a la demandada, teniendo en cuenta que como se manifestó bajo la gravedad del juramento se desconoce el paradero.

De manera respetuosa me permito solicitar se sirva ordenar el emplazamiento de la demandada, en los términos que se solicitó con la presentación de la demanda.

Gracias por la atención prestada.

Atentamente


DAYANA MARCELA SOLORZANO MENDOZA
C.C 1.065.647.678 expedida en Valledupar
T.P No 346.053 C.S. J